

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que revisada la actuación aún no ha sido notificada la parte demandada. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Mauricio Bocanegra
Demandado:	Ecoclean S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00341-00

Armenia, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En razón a la constancia que antecede en la que se informa que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, se requiere a la parte demandante para que conforme al artículo 41 del C.P.T. y 108 del C.G.P aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., realice la respectiva notificación de la demandada Ecoclean S.A.S., so pena de aplicar la sanción prevista en el artículo 30 del C.P.T.S.S.

Notifíquese y cúmplase

Firma Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
8 de junio de 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1e486521ffdde22e468554450ce940e6e5807bfb93bceaaa7078c8a799ba10d**

Documento generado en 04/06/2021 11:54:02 AM